	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	19/12/2023	CIUDAD/	NEIVA, HUILA
COD REGIONAL:	41	REGIONAL/MUNICIPIO:	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		
COD CENTRO DE COSTO:	952710		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	contrato No. CO1.PCCNTR.5518775	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	07/11/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.483.204		
VALOR TOTAL:	20.132.410,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:

Se recibió a satisfacción el servicio de mantenimiento realizado a 1 equipo de la marca Shandong, según la ficha técnica del servicio requerido, y factura No. FE-435 de 19/12/2023

FIRMA SUPERVISOR	John Ferney Alvarez Rosario		
NOMBRE COMPLETO	JOHN FERNEY ÁLVAREZ ROSARIO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	93406674		
CORREO INSTITUCIONAL	jalvarezr@sena.edu.co		
CARGO	DINAMIZADOR TECNOACADEMIA-PROFESIONAL G9	N° DE CONTACTO	3183801878

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5518775**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	$15.502.410,00
CONTRATISTA:	**INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS**
NIT:	900.483.204
REPRESENTANTE LEGAL:	Andrea Angelina Cuastuza Hernandez
SUPERVISOR DESIGNADO:	John Ferney Álvarez Rosario
PLAZO:	30 dias
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Neiva, Huila**

En la ciudad de Neiva a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023, entre los suscritos Fermín Beltrán Barragán, identificado con documento de identificación No. 83115849 de Santa Maria - Huila, en calidad de Subdirector del Centro de la industria, la empresa y los servicios, por el SENA, y por la otra parte Andrea Angelina Cuastuza Hernandez identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, en calidad de representante legal de INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.483.204, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 190323 (07 / 11 / 2023)

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 15 / 11 / 2023

Fecha de inicio: Fecha 15 / 11 / 2023

Fecha de Terminación: Fecha 18/10/2023

John Ferney Alvarez Rosario

John Ferney Alvarez Rosario
Supervisor de contrato
No CO1.PCCNTR.5518775 de 2023

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Neiva, 20 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

En mi calidad de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.5518775** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** y **INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS**, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Fermín Beltrán Barragán** Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**John Ferney Álvarez Rosario** **Profesional G09**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez** **Contratista Facilitador Tecnoacademia**

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5518775
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	**INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Andrea Angelina Cuastuza Hernandez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 37.014.874
VALOR INICIAL	**QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ M/CTE ($15.502.410,00)**
FORMA DE PAGO	**EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hace previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de**

	contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: **1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares**

	SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
PLAZO INICIAL	30 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10423 del 16 de JUNIO de 2023.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	190323 del 7 de NOVIEMBRE de 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3 de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO	15 de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de diciembre de 2023.
ADICION No. 1	Fecha de la suscripción: 3 noviembre de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 15/11/2023 Valor adición: **CUATRO MILLONES SEIS SIENTOS TREINTA MIL PESOS.** ($4,630,000,00). Al valor del contrato CO1.PCCNTR.5518775, por un valor inicial de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS** ($15,502.410). Razón por la cual el valor total del contrato de modifica y se establece en la suma de: **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIES PESOS ($20,132,410).** Se realizó la prórroga de 4 días quedando como fecha de terminación del contrato el día 18 de diciembre del 2023.
CDP QUE RESPALDA LA ADICION.	10423 del 16 de JUNIO de 2023.
RP QUE RESPALDA LA ADICION	190323 del 7 de NOVIEMBRE de 2023.

VALOR FINAL DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIES PESOS ($20,132,410).**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**¿CUMPLIÓ?** (**SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**
1	Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	**SI**	Se entregó a cabalidad los materiales de formación objeto de contrato, cumpliendo con todas las características requeridas. Acta de recibo a satisfacción de bienes con fecha de 18 de diciembre de 2023.
2	El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	**SI**	El contratista elaboró y envió el cronograma solicitado por el supervisor del contrato con el fin de coordinar la entrega en el sitio pactado (Tecnoacademia) bajo el acompañamiento de personal de almacén. Correo electrónico con el cronograma de entrega.
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas	**SI**	El contratista realizó el mantenimiento correctivo y preventivo del de acuerdo con las especificaciones

	estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por el subdirector de Centro.		técnicas requeridas, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
4	Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el mantenimiento.	**SI**	El contratista prestó un servicio de óptima calidad y garantizó la utilización de los materiales y herramientas idóneos necesarios en el mantenimiento.
5	Permitir a los supervisores designados por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	**SI**	El contratista permitió a los supervisores designados por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos.
6	Realizar las pruebas funcionales del equipo y todos sus componentes, del mantenimiento efectuado; así como también asesorar al personal operador, si se requiere.	**SI**	El contratista realizó las pruebas funcionales del equipo y todos sus componentes, del mantenimiento efectuado; así como asesoró al personal operador.
7	Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.	**SI**	El contratista empleó personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.
8	Dotar el personal con todos los elementos y equipos necesarios para	SI	El contratista dotó el personal con equipos y

	realizar correcta y adecuadamente el servicio.		elementos adecuados para realizar el servicio.
9	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron accidentes por parte del contratista.
10	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal sea causado en el equipamiento perteneciente al Centro de la industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron daños o perjuicios por parte del contratista.
11	Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato y la respectiva aprobación de la garantía.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento.
12	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe constar como mínimo de soporte técnico telefónico y/o físico de ser requerido.	**SI**	**El contratista realizó soporte técnico físico.**
13	El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de prestación de los servicios contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	**SI**	El contratista elaboró y cumplió con un cronograma de prestación de los servicios contratados.
14	Expedir el informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso.	**SI**	El contratista expidió el informe técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación del equipo.
15	Asumir los gastos de transporte del personal a sitio y de los elementos, accesorios, patrones y otros, necesarios para la ejecución del contrato requeridos por el SENA, al igual que los demás	**SI**	El contratista asume los gastos de envío de los elementos solicitados. Se cumplió a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones

	aspectos que requiera el personal que prestara el servicio en sitio.		contractuales de acuerdo a la oferta.
16	El contratista deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de Tecnoacadèmia del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.	**SI**	El contratista realizó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de Tecnoacadèmia del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.
17	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	**SI**	El contratista garantizó que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.
18	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.	**SI**	El contratista suministro los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores.
19	Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato.	**SI**	Se realizó la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación.
20	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST a cargo la Entidad Contratante, la cual se debe desarrollar antes de iniciar el desarrollo del objeto del contractual.	**SI**	Se realizó la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación.
21	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento.

	Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.		
22	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	**SI**	El contratista cumple a cabalidad con lo estipulado. Hace entrega de las fichas de datos de seguridad, de los elementos que así lo requieren.
23	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."	**SI**	El contratista cumple con la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas.
24	En caso de que se generen residuos peligrosos – RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento.
25	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento.

	término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.		
26	Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación.	**SI**	EL contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones necesarias para la ejecución del objeto contractual

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
cumplimiento	póliza de seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
Calidad del Servicio	póliza de seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un año (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía
Protección de los bienes	póliza de seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
No. PÓLIZA	**C-100066279**
CERTIFICADO	**10278265**

FECHA EXPEDICIÓN	**10 DE NOVIEMBRE DE 2023**
FECHA APROBACIÓN	**15/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**07–NOV–2023**	**06–ABR–2024**	**3.100.482**
Calidad del servicio	**07–NOV–2023**	**06–ABR–2024**	**3.100.482**

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido, mediante aprobación con acta de aprobación de garantías del 18/12/2023:

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**Seguros mundial**
No. PÓLIZA	**C-100066279**
CERTIFICADO	**10283547**
FECHA EXPEDICIÓN	**18 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA APROBACIÓN	**18/12/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**14–DIC–2023**	**18–ABRIL–2024**	**4.026.482**
Calidad del servicio	**14–DIC–2023**	**18–DIC–2024**	**4.026.482**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **John Ferney Álvarez Rosario**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 15 de noviembre de 2023, el contador Herminsul Flores Díaz identificado con la C.C. 16759621 de Cali (Cauca), certifica que **INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS**, con NIT 900.483.204, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió en su totalidad lo establecido en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 7 de noviembre de 2023, y el apoyo a la supervisión a Álvaro Trujillo Gutiérrez

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y las condiciones de pago pactadas, a la fecha del presente informe no se han realizado pagos al contratista, en efecto, éste se rinde para tramitar el pago único del contrato **CO1.PCCNTR.5518775**.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$20.132.410**
VALOR TOTAL PAGADO		**$20.132.410**

VALOR EJECUTADO		**$20.132.410**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$20.132.410**
VALOR TOTAL PAGADO	**$20.132.410**
VALOR EJECUTADO	**$20.132.410**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	NA
SALDO POR REINTEGRAR	NA
SALDO POR LIBERAR	NA

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR.5518775, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

John Ferney Alvarez Rosario

John Ferney Álvarez Rosario

Profesional G09 - Dinamizador Tecnoacademia / supervisor

Elaboró: Alvaro Trujillo Gutierrez - Contratista – Facilitador Tecnoacademia

Revisó: John Ferney Alvarez Rosario – Profesional G09 - Dinamizador Tecnoacademia John Ferney Alvarez Rosario

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5518775
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 3:31:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5518775
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	6/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	29 días para terminar *(7/12/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	1 hora para terminar *(7/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	29 días para terminar *(6/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INGEACOL

COLOMBIA, Yumbo
Número de documento 900483204

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INGEACOL	Banco de Occidente	Corriente	019-921-691

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Andrea Angelina Cuastuza Hernandez* ***Fecha de aprobación:*** *6/11/2023 4:17:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FERMIN BELTRAN BARRAGAN* ***Fecha de aprobación:*** *7/11/2023 10:19:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 24 días para terminar *(1/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar *(7/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar *(7/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar *(7/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Protección de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar *(7/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora para terminar *(7/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	100	15.502.410,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5518775

Proveedor INGEACOL

Creado por ANGELA PAMELA RACEDO OSORIO

Agregado en 2 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2023 7:51:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario el presente contrato deriva del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104216&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección Carrera 5 No. 16-16

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 16 -16	COLOMBIA > Huila > Neiva

1 CO1.PCCNTR.5518775

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								20.133.000,00	15.502.410,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario		Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152108	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo Shandong Serial Focus Laser Technology Debe incluir: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO: Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, Extractor y Chiller. Revisión comunicación entre Maquina y Computador. Limpieza del lente. Limpieza de los espejos. Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. Revisión del Líquido Refrigerante del Chiller (Cambiar o Llenar en caso de hacer falta). Ajuste del nivel de la mesa de corte. Limpiar filtros de aire de entrada y sopletear los de salida del Chiller. Limpieza y lubricación de las correas y carril guía. Limpieza del Extractor de Humo. Revisión y limpieza del sistema eléctrico. Revisión y Limpieza de ventiladores disipadores. Limpieza General de la máquina. Actualización del Software si es necesario. Capacitación al personal operativo para limpieza y calibración periódica. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. Suministro, remplazo e instalación de lente para máquina láser de CO2, distancia focal de 63.5mm y diámetro de 20mm. Adecuación e instalación del sistema de extracción con tubo de 4 de diámetro y 6 metros de longitud Realizar impresión de prueba en la entrega del equipo, para validar funcionamiento. El proveedor deberá suministrar: Informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento y verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso. El proveedor debe asumir los gastos relacionados con el desplazamiento a las instalaciones SENA - CIES Neiva Huila, del personal, encargado de realizar las actividades de mantenimiento. Las fechas de realización del mantenimiento se deberá concertar con la Tecnoacademia Neiva, del centro de la industria, la empresa y los servicios, del SENA-Regional Huila.	1,00	UN	20.133.000,00	15.502.410,00		20.133.000,00	15.502.410,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 hora para terminar *(7/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO ACEPTACION DE OFERTA.pdf	ANEXO ACEPTACION DE OFERTA.pdf	(detalle)
☐	8. ESTUDIOS PREVIOS - Cortadora Laser.pdf	8. ESTUDIOS PREVIOS - Cortadora Laser.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 83115849	Guardar y notificar
Supervisor	JOHN FERNEY ALVARE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 93406674	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 83115849	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	7/11/2023 10:19:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Supervisor	JOHN FERNEY ALVAREZ ROSARIO	7/11/2023 10:19:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	7/11/2023 10:19:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Valor

Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	15.502.410
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	15.502.410

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000628	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	10423	CDP	Con Compromiso	82.779.532 COP	15.502.410 COP	36-02-00-041-952710	Editar

Saldo de CDP 82.779.532 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 15.502.410 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 3/11/2023 5:47 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 del 15 de noviembre de 2023, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**, con NIT.899.999.034-1 representado por **Fermín Beltrán Barragán**, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.115.849 de Santa María (Huila), en calidad de subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y Andrea Angelina Cuastuza Hernandez identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, Representante Legal de la Empresa **INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS.**, con Nit. No. 900.483.204; cuyo objeto es "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila*", me permito presentar informe a fin de solicitar adición y modificación, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Fermín Beltrán Barragán** Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**John Ferney Alvarez Rosario** Profesional G09
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez** Contratista Facilitador Tecnoacademia
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5518775
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	$15.502.410,00
CONTRATISTA:	INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.483.204
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/11/2023
FECHA DE INICIO:	15/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$15.502.410,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$15.502.410,00
ADICIÓN No. 1:	No aplica
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hace previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

	1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	C-100066279		
CERTIFICADO	10278265		
FECHA EXPEDICIÓN	10–11–2023		
FECHA APROBACIÓN	15–11–2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	7-11-2023	6-04-2024	$3.100.482,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7-11-2023	6-11-2026	$775.120,50
Calidad de los bienes	7-11-2023	6-04-2024	$3.100.482,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la empresa INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS., con Nit. 900.483.204, representada legalmente por Andrea Angelina Cuastuza Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOHN FERNEY ALVAREZ ROSARIO con comunicación mediante SECOP II de fecha 15 de noviembre de 2023, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	15.502.410
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	15.502.410
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4) Vr. Total, ejecutado (3) + (4)						
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	15.502.410					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	0

III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775

En calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila*" suscrito de conformidad a los pliegos de condiciones de Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-HIL-CIES-068-2023, y celebrado entre el SENA REGIONAL HUILA Y INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS., con Nit. 900.483.204, a continuación, justificamos y manifestamos nuestro concepto favorable para adicionar el valor del contrato así:

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en razón a su Plan Anual de Adquisiciones 2023 realizó el proceso de Contratación para el mantenimiento de equipos para mantener la infraestructura tecnológica, conforme al presupuesto asignado para el 2023, además dentro de la necesidad se solicitó para la estructuración del proceso de contratación MC-HIL-CIES-068-2023 una descripción de

mantenimiento con la finalidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser, para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.

De igual forma, dado que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del proceso contractual CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, y que se considera necesario apoyar tecnológicamente el desarrollo de los proyectos de investigación formativa y aplicada del proyecto Tecnoacademia Neiva 2023 con código SGPS 2022-10318-2023, esta solicitud se fundamenta en las necesidades demandadas por los facilitadores, aprendices y usuarios en cuanto al número de proyectos que están siendo apalancados y dirigidos a las estrategias de apoyo a proyectos de centro de formación y CAMPESENA, los cuales requieren la disponibilidad de uso de equipos especializados acorde al plan de mantenimiento 2023, para poder atender la demanda y el grado de desarrollo tecnológico requeridas por los aprendices, facilitadores y usuarios en la fabricación de piezas mecánicas y estructurales para prototipos y proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación.

Que luego de iniciado el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, el Ingeniero de Proyectos Manuel Chamorro de la Empresa INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA, solicitó una reunión con el área técnica de la Entidad, que se llevó a cabo de manera virtual el día 4 de diciembre de 2023, en donde asistieron por parte del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila John Ferney Alvarez Rosario, Dinamizador Tecnoacademia y Supervisor del Contrato, Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez, facilitador de la línea de ingeniería y diseño de la Tecnoacademia, y Yicely Katherine Hernández Gómez, facilitadora de la línea de Robótica la Tecnoacademia, para informar los avances en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

En la reunión antes mencionada y como soportado en acta adjunta, el ingeniero Manuel Chamorro manifiesto que durante el mantenimiento evidenció una falla en el sistema de enfriamiento chiller, por lo cual se debe hacer un cambio en este sistema para garantizar la operación del equipo con las intervenciones que se están realizando en los mantenimientos correctivos en el sistema de corte. Manuel Chamorro indica que para resolver la falla detectada se debe realizar el cambio del sistema de enfriamiento Laso cerrado control CNC Laser, cambio de cable AWG 10x3, cambio de Brake 220v 300 amp, instalación de Chiller Industrial de 5400 BTU, cambio de cable con clavija de 220 y finalmente instalación, configuración y pruebas operativas tarjetas para poner a punto el equipo en óptimas condiciones. La ingeniera electrónica Yicely Hernández, y el diseñador industrial, Álvaro Trujillo, quienes están acompañando las actividades del proceso de mantenimiento, evidencian desde el punto de vista técnico, que la existencia de la falla no prevista en la ficha técnica, y que la consecuente intervención planteada por Manuel Chamorro es necesaria para garantizar que la cortadora laser en mención quede en estado operativo al finalizar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de este proceso contractual. En este sentido, el supervisor del contrato, John Alvarez, solicita al ingeniero Manuel Chamorro remitir una propuesta técnica y cotización respectiva para evaluar la viabilidad

de la intervención.

Por otra parte, el señor Manuel Chamorro, Ingeniero de proyectos de INGEMANSER SAS, a través correo electrónico recibido el día 4 de diciembre actuando como contratista del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, informa novedad en el desarrollo de las actividades del proceso contractual, poniendo en conocimiento las siguientes consideraciones:

1. *"En inspección mantenimiento se observa que la maquina tiene falla en el sistema de enfriamiento chiller por lo cual se debe hacer un cambio para hacer la respectiva actualización en sistema de corte. Para lo siguiente presento la siguiente opción y cotización con lo cual se puede garantizar un correcto y optimo funcionamiento de la maquina laser."*

Teniendo en cuenta la situación no prevista, y que a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo, solicitó al contratista presentar cotización detallada de los requerimientos no previstos inicialmente en el contrato para análisis por parte de la Supervisión, teniendo en cuenta que las nuevas actividades no hacen parte del contrato.

El contratista presenta cotización detallada y que se presenta en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración	1	$ 4.149.000	$ 4.149.000
			Total, antes de IVA	$ 4.149.000
			I.V.A-.	$ 788.420
			TOTAL	$ 4.938.000

Que, de acuerdo a los precios ofertados en las actividades no previstas, al balance del contrato y a los recursos disponibles, se podrían adicionar **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($4.938.000,00) M/CTE**, valor correspondiente para poder culminar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, objeto del contrato de mantenimiento.

Que debido a la disponibilidad y teniendo en cuenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, determinada para el proceso No. MC-HIL-068-2022, finalizó con la menor propuesta económica habilitada por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/C ($15.502.410,00). con un ahorro sobre el valor total presupuestado determinado, que se encuentra sin ejecutar respecto a la Disponibilidad

Presupuestal asignada, correspondiente al CDP No 10423 de 16 de junio de 2023.

Que el contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 se encuentra actualmente vigente y se ejecuta en debida forma.

Los artículos 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 disponen:

"Articulo 40;". DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. contratos no podrán adicionarse e en más del cincuenta por ciento (…) Los (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…".

Artículo 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. (…)"

El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 9 de septiembre de 2008, rad. 1001-0306-000-2008-00060-00 C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha señalado:

"la adición no es un contrato diferente, sino un acuerdo de voluntades en el que las partes agregan a las estipulaciones precedentes unas variaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual; en razón de ello, todas las estipulaciones del contrato adicionado conservan su vigencia y validez, con las solas modificaciones propias de la respectiva adición"

En concepto No. 80112- EE47718 del diecinueve (19) de julio de 2012, suscrito por el director de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, estableció que todos los contratos estatales, incluyendo los de mínima cuantía, pueden ser adicionados hasta por un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, sin que sea necesario incluir una cláusula en el texto de los contratos que así lo permita.

En este sentido, se indicó que un contrato estatal se puede adicionar si la entidad estatal justifica su necesidad y su viabilidad jurídica, técnica y económica.

En todo caso, la Contraloría advierte que la necesidad de la adición debe surgir después de la iniciación de la ejecución del contrato, y no puede ser planeada desde su suscripción, como si se tratara de una maniobra para evadir el proceso de selección previsto en la legislación por la cuantía del contrato.

Esta adición es viable jurídicamente en razón a:

a) Las partes han pactado de común acuerdo esta modificación (adición) al contrato
b) El trámite de adición (otrosí), ocurre dentro del término de ejecución del contrato.
c) La adición no supera el 50% del valor del contrato inicial,

Que en concordancia con los principios de la Contratación Estatal enmarcados en la Ley

80 de 1993 y especialmente con lo establecido en el Artículo 3, el cual manifiesta que:

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007”

Que el artículo 209 de la Constitución política, establece que la función pública está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por lo anterior, con el fin de atender y brindar solución integral y definitiva a la necesidad para el mantenimiento correctivo y preventivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, que garantice el desarrollo de los resultados e indicadores del proyecto SGPS 2022-10318-2023 y satisfaga las necesidades demandadas por los instructores, aprendices y usuarios en los procesos formativos, los cuales requieren la disponibilidad de uso de equipos especializados para poder atender la demanda y el grado de desarrollo tecnológico requeridas por los aprendices, instructores y usuarios en la fabricación de piezas metálicas para prototipos y proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación, con los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, recomiendo al Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios realizar esta adición correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($4.938.000,00) M/CTE**, de acuerdo a La cotización presentada para inclusión de actividades No Previstas, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser en mención, y que se relacionan en el presupuesto que incluimos a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario con IVA incluido	Subtotal con IVA incluido
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo Shandong Serial Focus Laser Technology Debe incluir: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO:	UN	1	$15.502.410	$15.502.410

	• Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, Extractor y Chiller. •Revisión comunicación entre Maquina y Computador. •Limpieza del lente. • Limpieza de los espejos. • Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. • Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. • Revisión del Líquido Refrigerante del Chiller (Cambiar o Llenar en caso de hacer falta). • Ajuste del nivel de la mesa de corte. Limpiar filtros de aire de entrada y sopletear los de salida del Chiller. • Limpieza y lubricación de las correas y carril guía. • Limpieza del Extractor de Humo. • Revisión y limpieza del sistema eléctrico. • Revisión y Limpieza de ventiladores disipadores. • Limpieza General de la máquina. • Actualización del Software (si es necesario). • Capacitación al personal operativo para limpieza y calibración periódica. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. • Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. • Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. • Suministro, remplazo e instalación de lente para máquina láser de CO2, distancia focal de 63.5mm y diámetro de 20mm. • Adecuación e instalación del sistema de extracción con tubo de 4” de diámetro y 6 metros de longitud Realizar impresión de prueba en la				

	entrega del equipo, para validar funcionamiento. El proveedor deberá suministrar: -Informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento y verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso. El proveedor debe asumir los gastos relacionados con el desplazamiento a las instalaciones SENA - CIES Neiva (Huila), del personal, encargado de realizar las actividades de mantenimiento. Las fechas de realización del mantenimiento se deberá concertar con la Tecnoacademia Neiva, del centro de la industria, la empresa y los servicios, del SENA-Regional Huila.				
2	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración	UN	1	$ 4.938.000	$ 4.938.000
				TOTAL CON IVA INCLUIDO	$20.440.410

3. ALCANCE DE LA ADICION

Adicionar el valor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($4.938.000,00) M/CTE., valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución del contrato conlleve, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, es decir que presupuestalmente se cuenta con los recursos suficientes para adicionar al Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 y satisfacer integralmente la necesidad contractual señalada en este documento.

VALOR INICIAL:	$15.502.410,00

VALOR ADICIONAL:	$ 4.938.000,00 (31,85% del valor del contrato)
VALOR TOTAL CONTRATO:	$20.440.410,00

4. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, el cual no se supera con la presente adición y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adicionar el valor del contrato.

5. PLAZO

Para cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta adición no es necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, por lo tanto, el plazo estipulado inicialmente a la celebración del Contrato permanece vigente.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a modificar las pólizas, constituidas a favor del SENA, las cuales garantizan los posibles riesgos que puedan surgir con ocasión a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, modificando en valor (adición) en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el contrato inicial.

Acorde a la solicitud expuesta sobre la novedad de la afectación de la Cortadora Laser, el día 4 de diciembre mediante plataforma teams y soportada en el acta No 1, con Nombre del comité: "*Comité Técnico para determinar viabilidad de adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023– Mantenimiento Cortadora Laser*", se establece la necesidad de la cual se presenta como un imprevisto adicional a la solicitud adicional, según el fundamento en lo expuesto por el contratista, la supervisión considera viable conceder una adición sin afectar la descripción de los elementos, para asegurar el funcionamiento y operación de la maquina cortadora laser para uso en el desarrollo de las actividades por las cuales es requerido el proceso contractual en el presente periodo.

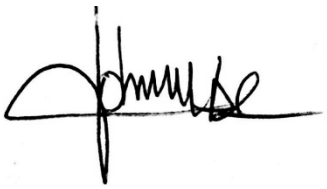
Conforme a lo anteriormente expuesto, se recomienda a la Subdirección del Centro de Formación:

1. Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($4.938.000,00) M/CTE**, razón por la cual se modifica el valor total del contrato y se establece en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/C ($20.440.410,00)**

El anterior informe de ejecución se rinde a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



John Ferney Álvarez Rosario

Dinamizador Tecnoacademia

Proyectó: John Ferney Alvarez Rosario, Profesional G09, Dinamizador Tecnoacademia

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN No 2 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 del 15 de noviembre de 2023, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**, con NIT.899.999.034-1 representado por **Fermín Beltrán Barragán**, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.115.849 de Santa María (Huila), en calidad de subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y **Andrea Angelina Cuastuza Hernandez** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, Representante Legal de la Empresa **INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS.**, con Nit. No. 900.483.204; cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila", me permito presentar informe a fin de solicitar modificación, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Fermín Beltrán Barragán** Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**John Ferney Alvarez Rosario** Profesional G09
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez** Contratista Facilitador Tecnoacademia
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5518775
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	$15.502.410,00
CONTRATISTA:	INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.483.204
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/11/2023
FECHA DE INICIO:	15/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	15.502.410,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	20.440.410,00
ADICIÓN No. 1:	$4.938.000,00
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hace previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

	1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	C-100066279		
CERTIFICADO	10278265		
FECHA EXPEDICIÓN	10–11–2023		
FECHA APROBACIÓN	15–11–2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	7-11-2023	6-04-2024	$3.100.482
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7-11-2023	6-11-2026	$775.120
Calidad de los bienes	7-11-2023	6-04-2024	$3.100.482

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la empresa INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS., con Nit. 900.483.204, representada legalmente por Andrea Angelina Cuastuza Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOHN FERNEY ALVAREZ ROSARIO con comunicación mediante SECOP II de fecha 15 de noviembre de 2023, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	15.502.410
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	15.502.410

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)						
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4) Vr. Total, ejecutado (3) + (4)						
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	15.502.410					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	0

4. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, el cual no se supera con la presente adición y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adicionar el valor del contrato.

Es pertinente traer a colación el siguiente aparte de la sentencia 3-CC-1104-2014 Sección Tercera del Consejo de Estado, Consejero Ponente Enrique Gil Botero que reza:

"El propósito de la disponibilidad presupuestal es garantizar que los recursos del Estado se administren con responsabilidad, en este caso evitando que los administradores públicos -como cualquier persona irresponsable-, asuman obligaciones sin capacidad de pago. De admitir ese comportamiento se abrirían licitaciones sin contar con recursos suficientes, dirigidos por la necesidad política o administrativa de hacer obras, recibir estudios o contar con servicios. Por actuar así, rápidamente se incumplen las obligaciones, y la mora produce financieramente un desastre económico para quien incurre en ella. Por estas razones pragmáticas la ley prohíbe "contratar con las ganas, pero sin plata", es decir, si lo que se quiere comprar se puede pagar la ley autoriza contratarlo; pero si no hay recursos hay que esperar a tenerlos para comprometer

económicamente al Estado. No obstante, contar con disponibilidad presupuestal para un contrato no equivale a tener dinero efectivo en caja. La disponibilidad tampoco es un cheque ni un título valor, es un certificado que garantiza que en el presupuesto anual de la entidad existe una partida o rubro, representada en dinero, para comprometerse por medio de un contrato. No obstante -se insiste-, el certificado no asegura que el dinero esté disponible en los bancos donde la entidad maneja sus cuentas, sólo asegura que existe espacio presupuestal para asumir un compromiso, así que el dinero puede o no estar disponible. De hecho, la confrontación que hace el funcionario que expide el certificado es entre el presupuesto anual aprobado -no contra los saldos en bancos- y el monto solicitado para un proceso de contratación específico".

5. PLAZO

Para cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta adición no es necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, por lo tanto, el plazo estipulado inicialmente a la celebración del Contrato permanece vigente.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCION DEL CONTRATO.

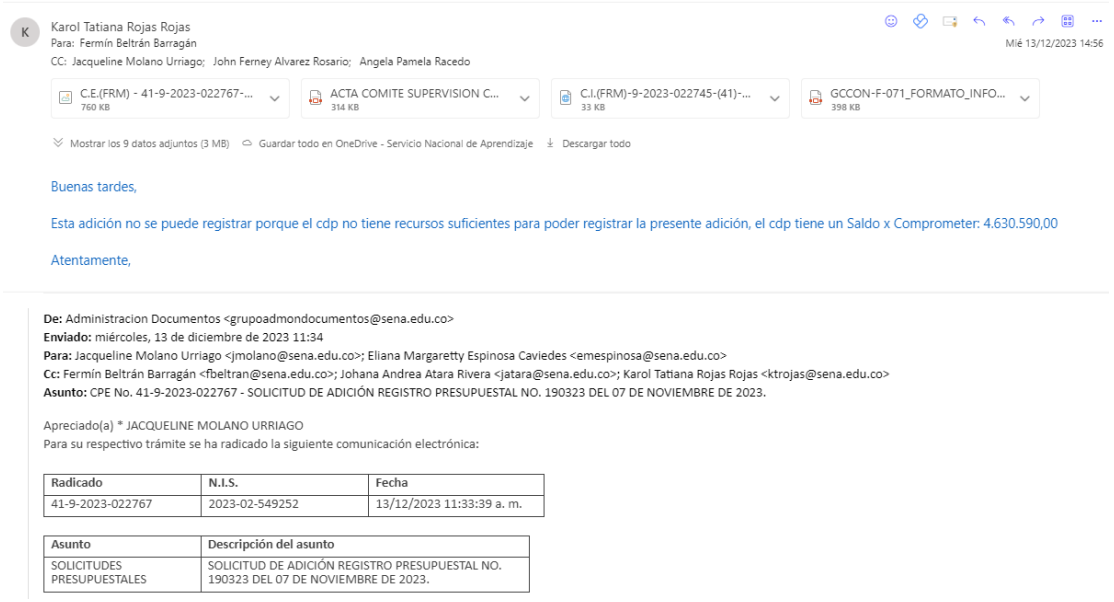
El contratista se obliga a modificar las pólizas, constituidas a favor del SENA, las cuales garantizan los posibles riesgos que puedan surgir con ocasión a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, modificando en valor (adición) en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el contrato inicial.

Acorde a la solicitud expuesta sobre la novedad de la afectación de la Cortadora Laser, el día 4 de diciembre mediante plataforma teams y soportada en el acta No 1, con Nombre del comité: "*Comité Técnico para determinar viabilidad de adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 - Mantenimiento Cortadora Laser"*, se establece la necesidad de la cual se presenta como un imprevisto adicional a la solicitud adicional, según el fundamento en lo expuesto por el contratista, la supervisión considera viable conceder una adición sin afectar la descripción de los elementos, para asegurar el funcionamiento y operación de la maquina cortadora laser para uso en el desarrollo de las actividades por las cuales es requerido el proceso contractual en el presente periodo.

III. ALCANCE A LA MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775

En calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila*" suscrito de conformidad a los pliegos de condiciones de proceso de selección de mínima cuantía No. MC-HIL-CIES-068-2023, y celebrado entre el SENA REGIONAL HUILA y INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S., se informa en comunicación del 13 de diciembre de 2023 proveniente del grupo de apoyo mixto de contratación que la adición No

1 al contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 no se puede registrar porque el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023 no tiene recursos suficientes, es decir los recursos disponibles están con un saldo por comprometer de $4.630.590,00, acorde al siguiente correo:



Karol Tatiana Rojas Rojas
Para: Fermín Beltrán Barragán
CC: Jacqueline Molano Urriago; John Ferney Alvarez Rosario; Angela Pamela Racedo
Mié 13/12/2023 14:56

C.E.(FRM) - 41-9-2023-022767-... 760 KB | ACTA COMITE SUPERVISION C... 314 KB | C.I.(FRM)-9-2023-022745-(41)-... 33 KB | GCCON-F-071_FORMATO_INFO... 398 KB

Mostrar los 9 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas tardes,

Esta adición no se puede registrar porque el cdp no tiene recursos suficientes para poder registrar la presente adición, el cdp tiene un Saldo x Comprometer: 4.630.590,00

Atentamente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 11:34
Para: Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Eliana Margaretty Espinosa Caviedes <emespinosa@sena.edu.co>
Cc: Fermín Beltrán Barragán <fbeltran@sena.edu.co>; Johana Andrea Atara Rivera <jatara@sena.edu.co>; Karol Tatiana Rojas Rojas <ktrojas@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 41-9-2023-022767 - SOLICITUD DE ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 190323 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Apreciado(a) * JACQUELINE MOLANO URRIAGO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-022767	2023-02-549252	13/12/2023 11:33:39 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD DE ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 190323 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Que acorde al informe de supervisión para modificación y adición No 1. al presente contrato, el recurso recomendado por esta supervisión para la adición es de $4.938.000,00 en lugar de $4.630.590,00 y que, en respuesta al correo antes descrito, el subdirector del centro de la industria, la empresa y los servicios, Fermín Beltrán Barragán, se orienta a esta supervisión a realizar un contrato modificatorio, ajustando la modificación al valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10423 preexistente para proceder con el debido registro de la adición pero acorde con los recursos disponibles.

Que acorde al proceso contractual CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023 y de común acuerdo con la supervisión de este contrato en virtud de la situación antes expuesta con la diferencia en los recursos disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, el representante legal del contratista INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS a través de correo electrónico envía comunicación con fecha del 13 de diciembre de 2023, dando alcance a la cotización 40912 del 5 de diciembre en la cual, detallada de los requerimientos no previstos inicialmente en el contrato, y envía nuevamente la cotización que se presenta en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp	1	$ 4.149.000	$ 4.149.000

	Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración			
			Total, antes de IVA	$ 3.890.756
			I.V.A-.	$ 739.244
			TOTAL	$ 4.630.000

Que en calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, por un error involuntario relacionado con los recursos disponibles en Certificado Disponibilidad Presupuestal 10423 de 16 de junio de 2023, me permito dar alcance al "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS" enviado al subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, Fermín Beltrán Barragán, el 11 de diciembre de 2023, solicitando alcance en los siguientes apartados del informe:

1) "III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775", Pagina 7:

 Que en lugar de:

 "Que, de acuerdo a los precios ofertados en las actividades no previstas, al balance del contrato y a los recursos disponibles, se podrían adicionar CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($4.938.000,00) M/CTE, valor correspondiente para poder culminar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, objeto del contrato de mantenimiento."

 Se debe modificar de la siguiente manera:

 "Que, de acuerdo con los precios ofertados en las actividades no previstas, al balance del contrato y a los recursos disponibles, se podrían adicionar CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000,00) M/CTE, valor correspondiente para poder culminar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadra laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, objeto del contrato de mantenimiento".

2) "III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775", Pagina 9:

 Que en lugar de:

 "Por lo anterior, con el fin de atender y brindar solución integral y definitiva a la necesidad para el mantenimiento correctivo y preventivo a la cortadora laser Shandong

Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, que garantice el desarrollo de los resultados e indicadores del proyecto SGPS 2022-10318-2023 y satisfaga las necesidades demandadas por los instructores, aprendices y usuarios en los procesos formativos, los cuales requieren la disponibilidad de uso de equipos especializados para poder atender la demanda y el grado de desarrollo tecnológico requeridas por los aprendices, instructores y usuarios en la fabricación de piezas metálicas para prototipos y proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación, con los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, recomiendo al Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios realizar esta adición correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($4.938.000,00) M/CTE, de acuerdo a La cotización presentada para inclusión de actividades No Previstas, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser en mención, y que se relacionan en el presupuesto que incluimos a continuación:"

Se debe modificar de la siguiente manera:

"Por lo anterior, con el fin de atender y brindar solución integral y definitiva a la necesidad para el mantenimiento correctivo y preventivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, que garantice el desarrollo de los resultados e indicadores del proyecto SGPS 2022-10318-2023 y satisfaga las necesidades demandadas por los instructores, aprendices y usuarios en los procesos formativos, los cuales requieren la disponibilidad de uso de equipos especializados para poder atender la demanda y el grado de desarrollo tecnológico requeridas por los aprendices, instructores y usuarios en la fabricación de piezas metálicas para prototipos y proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación, con los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, recomiendo al Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios realizar esta adición correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000,00) M/CTE, de acuerdo a La cotización presentada para inclusión de actividades No Previstas, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser en mención, y que se relacionan en el presupuesto que incluimos a continuación:"

3) "III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775", Paginas 9, 10 y 11:

Que en lugar de la siguiente tabla:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario con IVA incluido	Subtotal con IVA incluido
1	Servicio de mantenimiento	UN	1	$15.502.410	$15.502.410

	preventivo y correctivo equipo Shandong Serial Focus Laser Technology Debe incluir: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO: • Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, Extractor y Chiller. •Revisión comunicación entre Maquina y Computador. •Limpieza del lente. • Limpieza de los espejos. • Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. • Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. • Revisión del Líquido Refrigerante del Chiller (Cambiar o Llenar en caso de hacer falta). • Ajuste del nivel de la mesa de corte. Limpiar filtros de aire de entrada y sopletear los de salida del Chiller. • Limpieza y lubricación de las correas y carril guía. • Limpieza del Extractor de Humo. • Revisión y limpieza del sistema eléctrico. • Revisión y Limpieza de ventiladores disipadores. • Limpieza General de la máquina. • Actualización del Software (si es necesario). • Capacitación al personal operativo para limpieza y calibración periódica. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. • Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. • Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. • Suministro, remplazo e instalación de lente para máquina láser de CO2, distancia focal de 63.5mm y diámetro de 20mm.				

	• Adecuación e instalación del sistema de extracción con tubo de 4” de diámetro y 6 metros de longitud Realizar impresión de prueba en la entrega del equipo, para validar funcionamiento. El proveedor deberá suministrar: -Informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento y verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso. El proveedor debe asumir los gastos relacionados con el desplazamiento a las instalaciones SENA - CIES Neiva (Huila), del personal, encargado de realizar las actividades de mantenimiento. Las fechas de realización del mantenimiento se deberá concertar con la Tecnoacademia Neiva, del centro de la industria, la empresa y los servicios, del SENA-Regional Huila.				
2	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración	UN	1	$ 4.938.000	$ 4.938.000
				TOTAL, CON IVA INCLUIDO	$20.440.410

Se debe modificar de la siguiente manera:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario con IVA incluido	Subtotal con IVA incluido
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo Shandong Serial Focus Laser	UN	1	$15.502.410	$15.502.410

	Technology Debe incluir: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO: • Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, Extractor y Chiller. •Revisión comunicación entre Maquina y Computador. •Limpieza del lente. • Limpieza de los espejos. • Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. • Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. • Revisión del Líquido Refrigerante del Chiller (Cambiar o Llenar en caso de hacer falta). • Ajuste del nivel de la mesa de corte. Limpiar filtros de aire de entrada y sopletear los de salida del Chiller. • Limpieza y lubricación de las correas y carril guía. • Limpieza del Extractor de Humo. • Revisión y limpieza del sistema eléctrico. • Revisión y Limpieza de ventiladores disipadores. • Limpieza General de la máquina. • Actualización del Software (si es necesario). • Capacitación al personal operativo para limpieza y calibración periódica. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. • Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. • Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. • Suministro, remplazo e instalación de lente para máquina láser de CO2, distancia focal de 63.5mm y diámetro de 20mm. • Adecuación e instalación del sistema de extracción con tubo de				

	4” de diámetro y 6 metros de longitud Realizar impresión de prueba en la entrega del equipo, para validar funcionamiento. El proveedor deberá suministrar: -Informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento y verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso. El proveedor debe asumir los gastos relacionados con el desplazamiento a las instalaciones SENA - CIES Neiva (Huila), del personal, encargado de realizar las actividades de mantenimiento. Las fechas de realización del mantenimiento se deberá concertar con la Tecnoacademia Neiva, del centro de la industria, la empresa y los servicios, del SENA-Regional Huila.				
2	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración	UN	1	$ 4.630.000	$ 4.630.000
				TOTAL, CON IVA INCLUIDO	$20.132.410

Que conforme lo anterior, se modifica el valor adicionar por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000,00) M/CTE., valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución del contrato conlleve, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, es decir que presupuestalmente se cuenta con los recursos suficientes para adicionar al Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 y satisfacer integralmente la necesidad contractual señalada en este documento.

VALOR INICIAL:	$15.502.410,00

VALOR ADICIONAL:	$ 4.630.000 (29,8% del valor del contrato)
VALOR TOTAL CONTRATO:	$20.132.410,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se da alcance al “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LAINDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS” recomendando a la Subdirección del Centro de Formación:

1. Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000,00) M/CTE**, razón por la cual se modifica el valor total del contrato y se establece en la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/C ($20.132.410,00)**

El anterior informe de ejecución se rinde a los14 días del mes de diciembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

John Ferney Alvarez Rosario

John Ferney Alvarez Rosario

Dinamizador Tecnoacademia

Proyectó: John Ferney Alvarez Rosario, Profesional G09, Dinamizador Tecnoacademia

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PRORROGA No 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 del 15 de noviembre de 2023, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**, con NIT.899.999.034-1 representado por **Fermín Beltrán Barragán**, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.115.849 de Santa María (Huila), en calidad de subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y **Andrea Angelina Cuastuza Hernandez** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, Representante Legal de la Empresa **INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS.**, con Nit. No. 900.483.204; cuyo objeto es "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila*", me permito presentar informe a fin de solicitar modificación, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Fermín Beltrán Barragán** Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**John Ferney Alvarez Rosario** Profesional G09
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez** Contratista Facilitador Tecnoacademia
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5518775
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	$15.502.410,00
CONTRATISTA:	INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.483.204
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/11/2023
FECHA DE INICIO:	15/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	15.502.410,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	20.440.410,00
ADICIÓN No. 1:	$4.630.000,00
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hace previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_

	RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	C-100066279
CERTIFICADO	10278265
FECHA EXPEDICIÓN	10–11–2023
FECHA APROBACIÓN	15–11–2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	7-11-2023	6-04-2024	3.100.482
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7-11-2023	6-11-2026	775.120
Calidad de los bienes	7-11-2023	6-04-2024	3.100.482

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la empresa INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS., con Nit. 900.483.204, representada legalmente por Andrea Angelina Cuastuza Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOHN FERNEY ALVAREZ ROSARIO con comunicación mediante SECOP II de fecha 15 de noviembre de 2023, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	15.502.410
Vr. Adiciones (2)	4.630.000
Valor Total (1) + (2)	20.132.410

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)						
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4) Vr. Total, ejecutado (3) + (4)						
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	20.132.410					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	0

3. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, el cual no se supera con la presente adición y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adicionar el valor del contrato.

4. PLAZO

Para cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta adición no es necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, por lo tanto, el plazo estipulado inicialmente a la celebración del Contrato permanece vigente.

5. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a modificar las pólizas, constituidas a favor del SENA, las cuales garantizan los posibles riesgos que puedan surgir con ocasión a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, modificando el termino de ejecución de este, conforme la

presente solicitud de prorroga en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el contrato inicial.

III. SOLICITUD DE PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775

En calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila*" suscrito de conformidad a los pliegos de condiciones de Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-HIL-CIES-068-2023, y celebrado entre el SENA REGIONAL HUILA Y INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS., con Nit. 900.483.204, y considerando la Modificación No 2 al presente contrato, y con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades contractuales que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 18 de diciembre, para realizar las siguientes actividades adicionales a lo inicialmente contratado en el pliego:

- Instalación de SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER
- Instalación de Cable awg 10x3
- Instalación de Brake 220v 30amp
- Instalación de Chiller industrial 5400 btu
- Instalación de Cable con clavija 220v
- Instalación, configuración y puesta a punto

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita a la Subdirección del Centro de Formación:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5518775 en cuatro (4) días calendarios, con lo cual la fecha de finalización será el 18 de diciembre de 2023 esto con el fin de lograr los cometidos por la Entidad, con la prestación del servicio requerido.

El anterior informe de ejecución se rinde a los14 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

John Ferney Álvarez Rosario
Dinamizador Tecnoacademia

Proyectó: John Ferney Alvarez Rosario, Profesional G09, Dinamizador Tecnoacademia

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratista

Señores
Sena Regional Huila

Proceso MC-HIL-CIES-068-2023 cuyo objeto contractual es: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.

Informe mantenimiento



Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo Shandong Serial Focus Laser Technology

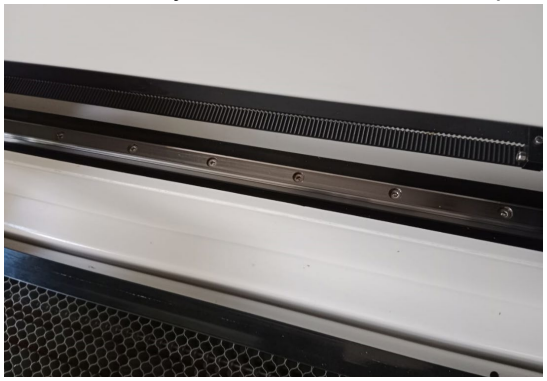
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO:

• Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, Extractor y Chiller.
Se realiza cambio en chiller por la deficiencia en enfriamiento
•Revisión comunicación entre Maquina y Computador.





•Limpieza del lente.
• Limpieza de los espejos.
• Verificación y Calibración de la Ruta Óptica.



Alineación tensión de sistema movimiento lineal.

Se realiza revisión sistema óptico. se hace cambio de espejos lentes.

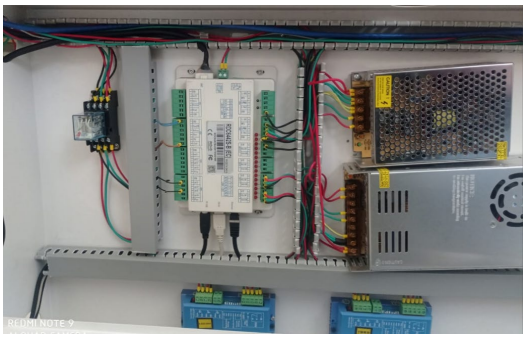
• Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2.
• Revisión del Líquido Refrigerante del Chiller (Cambiar o Llenar en caso de hacer falta).



El tubo se encuentra fisurado por lo cual se realiza cambio de tubo.

• Ajuste del nivel de la mesa de corte. Limpiar filtros de aire de entrada y sopletear los de salida del Chiller
• Limpieza y lubricación de las correas y carril guía.
• Limpieza del Extractor de Humo.
• Revisión y limpieza del sistema eléctrico.



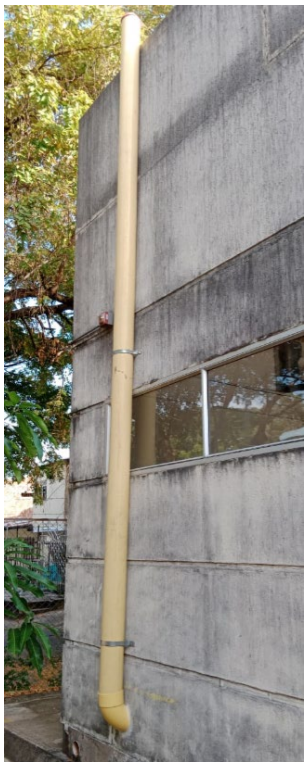


·Revisión y Limpieza de ventiladores disipadores. • Limpieza General de la máquina. • • MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130w

• Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w.
· Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro.



· • Suministro, remplazo e instalación de lente para máquina láser de CO2, distancia focal de 63.5mm y diámetro de 20mm.
• Adecuación e instalación del sistema de extracción con tubo de 4" de diámetro y 6 metros de longitud



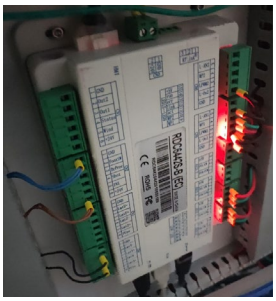


Se realiza prueba de corte en la entrega del equipo. Corte correcto.

SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER
Se hace montaje Cable awg 10x3
Se intala proteccion brake 220v 30amp
se realiza instalación chiller industriaL 5400 btu
se instala Cable con clavija 220v
se realiza correcta instalación y configuración







Atentamente,

Andrea Cuastuza

Firma representante
legal persona natural
Nombre: **Andrea**
Angelina Cuastuza
Cargo:**Representante**
legal
Documento de Identidad: **37014874**
Correo Electrónico: **info@ingeacol.com**

	Versión: 1
	Código: GCCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"* , se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5518775 del 07 de novimebre de 2023			
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.			
CONTRATISTA:	INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S .		NIT / CC:	900483204-2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	$ 20.132.410		VALOR TOTAL:	$ 20.132.410
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	34 días			
MODIFICACIONES:	N/A			
GARANTÍA UNICA NUMERO :	C -100066279 ANEXO 2			
TIPO DE GARANTÍA:	Cumplimiento, Prestaciones Sociales y Calidad del Servicio			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Compaña Mundial de Seguros			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18/12/2023			

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
Cumplimiento	**20%**	Por el término de ejecución del contrato y (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.	14/12/2023	18/04/2024	**$ 4.026.482**	**$ 4.026.482,00**
Calidad del servicio	**20%**	Por el término de ejecución del contrato y un año (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.	14/12/2023	18/12/2024	**$ 4.026.482**	**$ 4.026.482,00**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	**5%**	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía	14/12/2023	18/12/2026	**$ 1.006.621**	**$ 1.006.621,50**

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Neiva, a los 18 dias del mes de diciembre de 2023

Firmado digitalmente por FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector Centro de Formación

Proyectó y revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez. Abogada Contratista CIES

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.18 18:18:17 -05:00

Código de Seguridad: Y0neVwMPP1oRmewWJorbLg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100066279	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10283547	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/11/2023	24:00 Horas Del	18/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.483.204-2
DIRECCIÓN	CR 35B 15 120 BODEGA 15 ACOPI	**TELÉFONO**	3015777752
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CR 5 # 16-16	**TELÉFONO**	88757154
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CR 5 # 16-16	**TELÉFONO**	88757154

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE LE PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA NO. 1 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR 4 DIAS MAS HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.
VIGENCIA GLOBAL POLIZA 07/11/23 - 18/12/2026
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CORTADORA LASER PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA LINEA TECNOACADEMIA DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 18/04/2024	4.026.482,00	2.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 18/12/2026	1.006.620,50	2.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 18/12/2024	4.026.482,00	2.666,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.059.584,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	8.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,01

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Ludrea Cuastuza
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100066279** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL HUILA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL HUILA** , expedida por la Compañía en **18/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **18** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Y0neVwMPP1oRmewWJorbLg==	**Número de póliza**	100066279
Número de anexo	2	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	18/12/2023	**Inicio de vigencia Global**	07/11/2023
Fin de vigencia Global	18/12/2026	**Tomador**	INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA S.A.S.
		Asegurado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL HUILA
Valor asegurado	9.059.584,50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CORTADORA LASER PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA LINEA TECNOACADEMIA DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.MEDIANTE LE PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA NO. 1 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR 4 DIAS MAS HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.VIGENCIA GLOBAL POLIZA 07/11/23 - 18/12/2026		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/12/2023	24:00 Horas del 18/04/2024	$ 4.026.482,00	$ 2.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/12/2023	24:00 Horas del 18/12/2026	$ 1.006.620,50	$ 2.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 14/12/2023	24:00 Horas del 18/12/2024	$ 4.026.482,00	$ 2.666,67

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHktrojas	KAROL TATIANA ROJAS ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952710	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	16/06/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10423	**Fecha Registro:**	2023-06-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	93.310.688,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	93.310.688,00	**Saldo x Comprometer:**	93.310.688,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10423	**Fecha Registro:**	2023-06-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						
952769 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - TECNOPARQUE-HUILA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	55.030.688,00	0,00	55.030.688,00	55.030.688,00	0,00
952770 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	38.280.000,00	0,00	38.280.000,00	38.280.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y

Firmado digitalmente por JACQUELINE MOLANO URRIAGO

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHktrojas	KAROL TATIANA ROJAS ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952710	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-14-6:55 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10423 de fecha 2023-06-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	190323	**Fecha Registro:**	2023-11-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	15.502.410,00	**Valor Total Operaciones:**	4.630.000,00			**Valor Actual:**	20.132.410,00	**Saldo x Obligar:**	20.132.410,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900483204	**Razón Social:**	INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	019921691	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	83115849	**Nombre:**	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - HUILA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5518775	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-11-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
952770 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2023-12-14	15.502.410,00	4.630.000,00		
					Total:	15.502.410,00	4.630.000,00	20.132.410,00	20.132.410,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CORTADORA LASER PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA R

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-041-952710	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-30	20.132.410,00	20.132.410,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por JACQUELINE MOLANO URRIAGO

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925448655

(415)7707212489984(8020) 000001492544865 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 3 2 0 4	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal
CR 35 B 15 120 BG 15

42. Correo electrónico facturas.ingeacol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 1 6 2 2 1	3 0 1 5 7 7 7 7 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
2 8 2 2	2 0 1 2 0 2 0 1	4 6 5 9	2 0 1 2 0 2 0 1		4 3 2 2	4 7 9 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 11 / 10 : 43: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUASTUZA HERNANDEZ ANDREA ANGELINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INGEACOL
Ingeniería y Automatización de Colombia
www.ingeacol.com

CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Yo, Andrea Angelina Cuastuza Hernández identificado con la cédula de ciudadanía No. 37014874 actuando en mi calidad de Representante legal, de Ingeacol Ingeniería y Automatización de Colombia SAS , identificada con el NIT No. 900483204 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y demás leyes y decretos, certifico que la misma ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses. De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de Yumbo Valle , por lo tanto SI se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en Yumbo Valle a los 11 días de diciembre de 2023.

Representante Legal

Firma: Andrea Cuastuza

INGEACOL
Ingeniería y Automatización de Colombia
www.ingeacol.com

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD – CREE CERTIFICADO PARA PERSONA JURIDICA HERMINSUL FLOREZ CONTADOR PÚBLICO CON.C.C 16.759.621 DE CALI VALLE Y TP 60766-T

CERTIFICO QUE:

Hermi s l lore Contador Público Tarjeta No. 0 -T De acuerdo con el decreto No 0862 del 26 de abril de 2013, donde se reglamenta el impuesto a la equidad CREE y como lo determina la ley 1607 del 2012, certifico que la empresa INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA S.A.S. con Nit. 900483204-2 está exonerada a realizar pagos de aportes parafiscales a favor del SENA por no cumplir ningunas de las condiciones citadas en la Ley 1607 del 2012 Artículo 25:

() Personas naturales que empleen menos de 2 trabajadores.

(X) Empresa que no tienen empleados que excedan salarios superiores a 10SMLMV.

() Las entidades no contribuyentes, como las entidades publicas

() Las entidades sin ánimo de lucro

Se firma a los o ce dias (11) del mes de diciembre de 2023



Hermi s l lore Dia
CC 1 21 de Cali

Co tador P blico
TP 0 T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900483204
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 11 34 191 BG 6 EL CORTIJO ARROYOHONDO	TELÉFONO:	3816221
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE LA LEY 1429
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	760003 - CALI
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7908393028**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			339295218

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 608.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.000	$ 0	$ 608.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 556.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 556.800	$ 0	$ 556.800
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 1.350.400**	**$ 0**	**$ 1.350.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 164.800
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 126.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.400	$ 0	$ 0	$ 126.400
SUBTOTALES:													**$ 337.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 337.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 205.900	$ 205.900	$ 0	$ 0	$ 205.900
SUBTOTALES:									**$ 205.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 205.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	6	$ 337.600	$ 0	$ 337.600
SUBTOTALES:			**$ 337.600**	**$ 0**	**$ 337.600**

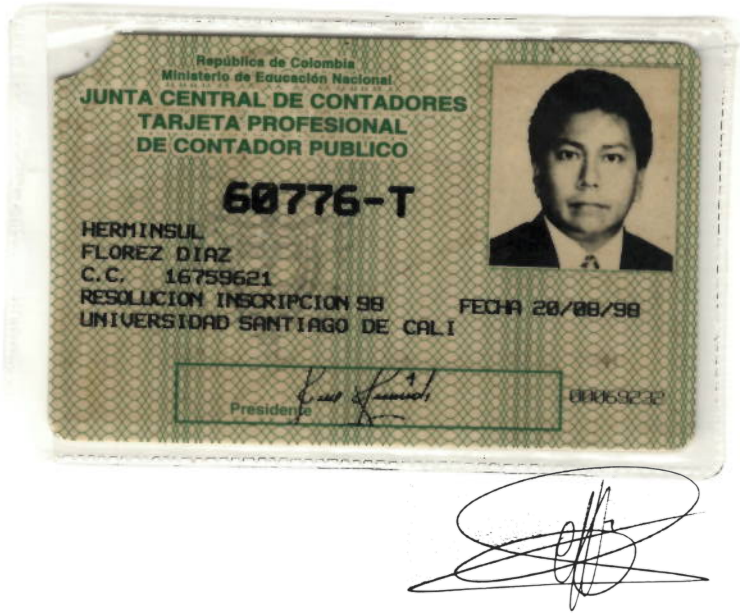
LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1107088907	OCAMPO VASQUEZ SEBASTIAN	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.800.000	1	$ 43.900	30	$ 1.800.000	CCF57-COMFANDI	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1114450189	GARCIA MILLAN YULLY ANDREA	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000	76003	$ 48.800	30	$ 2.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1130625061	NARVAEZ LARGO CARLOS ALBEIRO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 1144195996	FAJARDO MESA JOHNATAN EDDY	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	76003	$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 31320336	MONTENEGRO FALON	DEPEND		$ 1.981.261	FIJO			SI								01-30								230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 37014874	CUASTUZA HERNANDEZ ANDREA ANGELINA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 2.231.500**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.759.621
FLOREZ DIAZ
APELLIDOS
HERMINSUL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1968
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-MAR-1987 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3100150-00516382-M-0016759621-20131125
0035888780A 1
2742640854



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

60776-T

HERMINSUL
FLOREZ DIAZ
C.C. 16759621
RESOLUCION INSCRIPCION 98 FECHA 20/08/98
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00069232


1675962 1
FIRMA DEL TITULAR
017819
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0628439AF9B7D2A26

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERMINSUL FLOREZ DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16759621 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 60776-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS** con número de identificación **NIT 900483204-2** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día **13/07/2023** con Cuenta **Corriente 019-921-691** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de nuestro cliente **INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS** es ser un cliente activo de Banco de Occidente.

Expedimos esta certificación hoy 11 de i iem re de dirigida a INGEACOL **INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS.**

Sebastian Garcia

Sebastian Garcia.
Auxiliar Pyme - canal digital
Oficina División Pyme
BANCO DE OCCIDENTE

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 435

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764059354754 que habilita desde FE 409 hasta FE 500. Vence 2025-11-04

INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE

Nit 900483204

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 102-9 6.60 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Cl 57 # 8 69	Bogota D.C.	5461500

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA #$36-02-00-041-952710; CO1.PCCNTR.5518775; jalvarezr@sena.edu.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
19/12/2023	19/12/2023	YULLY ANDREA GARCIA MILLAN	Credito

Item	**Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
1	PT 0004	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO: • Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, extractor y Chiller. •Revisión comunicación entre Maquina y Computador. •Limpieza del lente. • Limpieza de los espejos. • Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. • Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. • Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. • Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. Sistema enfriamiento laso cerrado control CNC Laser	1	Und.	16.917.991	19%	3.214.418	16.917.991

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**16.917.991**
IVA	**3.214.418**
TOTAL FACTURA	**20.132.409**

Valor en Letras

VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/12/2023 10:38:29

CR 35 B 15 120 BG 15 Teléfono 3816221 Yumbo

Correo Electrónico info@ingeacol.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3abd1ca9a0ff19f205298ce2232ba9c89e9693ad2ddb0d902366f26c4d2be22a0189a7b53928e11a5b28479ddc3dec6c --Fecha y Hora de Expedición : 20/12/2023 10:40:51 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 435

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764059354754 que habilita desde FE 409 hasta FE 500. Vence 2025-11-04

INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE

Nit 900483204

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 102-9 6.60 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Cl 57 # 8 69	Bogota D.C.	5461500

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA #$36-02-00-041-952710; CO1.PCCNTR.5518775; jalvarezr@sena.edu.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
19/12/2023	19/12/2023	YULLY ANDREA GARCIA MILLAN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	PT 0004	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO: • Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, extractor y Chiller. •Revisión comunicación entre Maquina y Computador. •Limpieza del lente. • Limpieza de los espejos. • Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. • Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. • Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. • Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. Sistema enfriamiento laso cerrado control CNC Laser	1	Und.	16.917.991	19%	3.214.418	16.917.991

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**16.917.991**
IVA	**3.214.418**
TOTAL FACTURA	**20.132.409**

Valor en Letras

VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/12/2023 10:38:29

CR 35 B 15 120 BG 15 Teléfono 3816221 Yumbo

Correo Electrónico info@ingeacol.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3abd1ca9a0ff19f205298ce2232ba9c89e9693ad2ddb0d902366f26c4d2be22a0189a7b53928e11a5b28479ddc3dec6c --Fecha y Hora de Expedición : 20/12/2023 10:40:51 a. m.

Portal anterior

INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Por Acta No. 010 del 03 de octubre de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 17165 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL ANDREA ANGELINA CUASTUZA HERNANDEZ C.C. 37014874

PRINCIPAL

Facultades del Representante Legal.- La sociedad será gerenciada, y representada legalmente ante terceros por el representante legal, q tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni c cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que

Asesor Virtual -...
LiveConnect Chat
Disponible para hablar!

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

REPRESENTANTE LEGAL ANDREA ANGELINA CUASTUZA HERNANDEZ C.C. 37014874
PRINCIPAL

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

rues
Asesor Virtual -...
LiveConnect Chat
Disponible para hablar!



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

rues
Asesor Virtual -...
LiveConnect Chat
Disponible para hablar!

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.11"- Rev:(4)

Asesor Virtual -...
LiveConnect Chat
Disponible para hablar!